

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega poder conferido a un profesional del derecho para que en su nombre solicite una copia auténtica de la sentencia Nro. 074 del 21 de agosto de 2018. Para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

(R)

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: JESSICA LIBETH BUITRAGO MEJÍA
Demandado: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ NOREÑA
Radicado: 2017-00335

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se reconoce personería al abogado JULIÁN CASTAÑO HERNÁNDEZ C.C. 1.053.785.412 y T.P. 284.686 del C.S.J., para que en representación de la señora JESSICA LIBETH BUITRAGO MEJÍA C.C. 1.053.807.462, reclame copia de la sentencia Nro. 074 del 21 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, y conforme lo reglado en el inciso segundo del art. 2° del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, se enviará copia de la sentencia Nro. 074 del 21 de agosto de 2018 al correo anunciado por el apoderado de la demandante (julianch.abogado@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ